RESOLUCIÓN NO. 190

(Lunes, 27 de julio de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa RM-SA-SI-002-2026"

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 2199 de 2022, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Regional No. 011 de 2025 y la Resolución No. 030 del 09 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO

Que la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca de acuerdo con los estudios y documentos previos, determinó la necesidad de adelantar un proceso de selección cuyo objeto es: *"Adquisición de la herramienta de análisis de vulnerabilidades para las plataformas tecnológicas para la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca"* y dentro de su alcance se encuentra *"(...) contratar el suministro, instalación, configuración, parametrización, soporte, pruebas y puesta en funcionamiento de una herramienta tecnológica especializada para el análisis y gestión de vulnerabilidades de los sistemas de información y plataformas tecnológicas de la Región Metropolitana Bogotá –Cundinamarca, en adelante RMBC, con el fin de fortalecer la seguridad digital, identificar riesgos asociados a activos tecnológicos y apoyar la gestión preventiva de incidentes de seguridad informática."*

Que para el presente proceso de contratación se adelantó el procedimiento establecido en el litera a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen,

Correo institucional: contactenos@regionmetropoilitana.gov.co
NIT: 901665578-7
Dirección: Avenida Calle26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15
Teléfono Commutador: +57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 190

(Lunes, 27 de julio de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa RM-SA-SI-002-2026"

modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Que, en virtud de lo anterior, la Entidad publicó el 11 de junio de 2026 en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II los estudios y documentos previos junto con sus anexos y formatos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección.
Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones que corrió desde el 11 de junio de 2026 hasta el 19 de junio 2026, se presentaron observaciones y/ o solicitudes de aclaración por parte de proveedores interesados, a las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma transaccional SECOP II el 24 de junio de 2026.
Que el presupuesto oficial del proceso de selección se estimó en la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE
($405.576.119) incluidos todos los impuestos, costos y gastos a que haya lugar incluidos todos los impuestos, costos y gastos a que haya lugar.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ordenó mediante Resolución No. 153 del 25 de junio de 2026 la apertura del proceso de selección RM-SASI-002-2026, documento que, junto con los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos del proceso, fueron publicados para conocimiento de todos los interesados en participar a través de la plataforma SECOP II.

Que dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo que corrió desde el 25 de junio de 2026 hasta el 3 de julio 2026, se presentaron observaciones y/ o solicitudes de aclaración por parte de proveedores interesados, a las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma transaccional SECOP II el 8 de julio de 2026.

Correo institucional: contactenos@regionmetropoilitana.gov.co
NIT: 901665578-7
Dirección: Avenida Calle26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15
Teléfono Commutador: +57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 190

(Lunes, 27 de julio de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa RM-SA-SI-002-2026"

Que de acuerdo con la fecha y hora estipulada en el cronograma del proceso, el 10 de julio de 2026 a las 10:00 am, se efectuó el cierre del proceso presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	PRESENTACIÓN OFERTA
GAMMA INGENIEROS SAS	10/07/2026 7:41 AM
WEXLER S.A.S	10/07/2026 8:09 AM
DATASEC SAS	10/07/2026 8:20 AM
UT EYCCIBER	10/07/2026 9:16 AM
KIGGU S.A.S	10/07/2026 9:23 AM
NASHARA GROUP SAS	10/07/2026 9:40 AM

Que mediante acta de conformación de comité evaluador de fecha 10 de julio de 2026, se designaron los integrantes del Comité Evaluador para el proceso de selección RM-SA-SI-002-2026, encargados de verificar los aspectos jurídicos, técnicos, económicos, financieros y de capacidad organizacional de las ofertas.
Que de acuerdo con el cronograma de actividades, el 16 de julio de 2026, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II, el informe de verificación preliminar de los requisitos habilitantes.

Que el día 23 de julio de 2026 se publicó el informe final de evaluación de requisitos habilitantes en la plataforma SECOP II.

Correo institucional: contactenos@regionmetropoilitana.gov.co
NIT: 901665578-7
Dirección: Avenida Calle26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15
Teléfono Commutador: +57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 190

(Lunes, 27 de julio de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa RM-SA-SI-002-2026"

	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
GAMMA INGENIEROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
WEXLER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
DATASEC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UT EYCCIBER	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
KIGGU S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
NASHARA GROUP SAS	NO HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que el 23 de julio de 2026 la Unión Temporal EYCCIBER presentó documentación de subsanación y, una vez verificada por el comité técnico, se mantuvo la evaluación inicialmente emitida. En consecuencia, se dio apertura al Sobre No. 2 correspondiente a la oferta económica de los proponentes habilitados, respecto de la cual se adelantó la evaluación económica, verificándose que las ofertas cumplían con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que posterior a la apertura del Sobre No. 2 correspondiente a la oferta económica, se configuró la subasta electrónica y se dio inicio a la misma a las 2:14 p.m. del 23 de julio de 2026, con la habilitación de dos proveedores. Durante su desarrollo se registró un único lance, presentado por DATASEC S.A.S. por valor de $393.408.720, frente al presupuesto inicial de $405.576.000, lo que representó un ahorro de $12.167.280 equivalente al 3%. Por su parte, el proponente WEXLER S.A.S. no presentó lances durante la subasta. En consecuencia, DATASEC S.A.S. presentó la mejor oferta económica del proceso.

Que, en virtud de lo anterior, se verificó que la propuesta presentada por DATASEC S.A.S. cumplió la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, obtuvo el mejor resultado económico en la subasta electrónica y su oferta no se considera artificialmente bajo.

Correo institucional: contactenos@regionmetropoilitana.gov.co
NIT: 901665578-7
Dirección: Avenida Calle26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15
Teléfono Commutador: +57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 190

(Lunes, 27 de julio de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa RM-SA-SI-002-2026"

Que teniendo en cuenta el resultado anterior, y como consecuencia de ello, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso de selección al proponente DATASEC S.A.S. identificado con NIT No. 901223827-1 por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($393.408.720) incluidos todos los impuestos, costos y gastos a que haya lugar.

Que la oferta económica presentada por DATASEC S.A.S. se encuentra dentro del presupuesto oficial del proceso y no supera el valor respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 226 del 13 de mayo de 2026, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° RM-SA-SI-002-2026 cuyo objeto es la*"Adquisición de la herramienta de análisis de vulnerabilidades para las plataformas tecnológicas para la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca"* a la empresa DATASEC S.A.S., con 901223827-1, representada legalmente por el señor Miguel Caicedo Ambuila identificado con la cedula de ciudadanía No. 4655022, conforme con la propuesta presentada, las disposiciones del pliego de condiciones que regularon el proceso de selección, y a su verificación y evaluación definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el proceso de selección, el valor del contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($393.408.720) incluidos todos los impuestos, costos y gastos a que haya lugar.

Correo institucional: contactenos@regionmetropoilitana.gov.co
NIT: 901665578-7
Dirección: Avenida Calle26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15
Teléfono Commutador: +57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 190

(Lunes, 27 de julio de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa RM-SA-SI-002-2026"

ARTÍCULO TERCERO. Los pagos del contrato se efectuarán con cargo a los siguientes recursos:

No. CDP y fecha	Descripción del rubro	Valor
226 del 13 de mayo de 2026	232010100502030101	$406.000.000

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución se notifica al Representante legal de DATASEC S.A.S., con NIT 901223827-1, señor Miguel Caicedo Ambuila identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.655.022 de Caloto a través del correo electrónico comercial@datasec.com.co, conforme la autorización realizada en la carta de presentación de la oferta, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación, www.secop.gov.co, en cumplimiento de la subsección 7 Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 27 días del mes de julio de 2026.

Correo institucional: contactenos@regionmetropoilitana.gov.co
NIT: 901665578-7
Dirección: Avenida Calle26 #57-83, Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15
Teléfono Commutador: +57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN NO. 190

(Lunes, 27 de julio de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa RM-SA-SI-002-2026"

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
Henry David Ortiz Saavedra

CSV: EMFA-8OAG-OF1O-TS7N-S178-5195-2601-75

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector de Gestión Corporativa

Proyectó:

Dilsen Paola Martínez C - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA



Revisado por:

Gotardo Antonio Yañez Alvarez
27/07/2026 16:18:46
Hash: cf625b96

Paula Johanna Ruiz Quintana
27/07/2026 16:58:47
Hash: 907b55c5

Dilsen Paola Martínez Cifuentes
27/07/2026 17:02:35
Hash: 5f090c64

Efigenia de Jesús Estrada Diaz
27/07/2026 17:16:52
Hash: 31ee296c

Correo institucional:
contactenos@regionmetropoilitana.gov.co
NIT: 901665578-7

Dirección:
Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15

Teléfono Commutador:
+57 (601) 7431943